

Dec. No. 254-08 que concede nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a la señora Germana Quintana, de nacionalidad venezolana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 254-08

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a la señora Germana Quintana, de nacionalidad venezolana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil ocho, año 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 255-08 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 255-08

VISTAS: Las instancias Nos. 5383, 5384, 5385, 5386, 5387, 5388, 5389, 5390, 5426, 5427, 5428, 5430, 5431, 5666, 5667, 5668, 5669, 5670, 5671, 5672, 5673, 5674, 5574, 5575, 5576, 5577, 5578, 5579, 5580, 5582, 5630, 5631, 5632, 5633, 5634, 5636, 5831, 5832, 5833, 5834, 5835, 5836, 5887, y 5888, del 30, 1, 9, 4, 8, 11 y 14 de junio y julio de 2008; 5295, 5293, 5294, 5296, 5297, 5298, 5299, 5429, 5573, 5637, y 5889 del 27, 1, 4, 8 y 14 de junio y julio de 2008; respectivamente, que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Gredy Hernández Sosa, de nacionalidad cubana
2. A la señora María Madalina Llanes Valdés, de nacionalidad cubana
3. A la señora Maria Enna Benedetti Brandt, de nacionalidad venezolana
4. A la señora Shih Ling Huang, de nacionalidad china
5. Al señor D'Mitry Falaleeva, de nacionalidad ucraniana
6. A la señora Ievgeniia Falaleeva, de nacionalidad ucraniana
7. Al señor Juan Jacinto Elizalde Piñera, de nacionalidad cubana
8. A la señora Aurora Valdés Azcuy, de nacionalidad cubana
9. A la señora Bárbara Eulalia Cuesta Correa, de nacionalidad cubana
10. Al señor Shih-Hsuan Huang, de nacionalidad china
11. Al señor Edel Chiquet González, de nacionalidad cubana
12. Al señor Oleksandr Kryvoruchko, de nacionalidad ucraniana
13. A la señora Shu-Hui Tsai, de nacionalidad china
14. Al señor Diosele Fernández Acanda, de nacionalidad cubana
15. Al señor Henry Barry, de nacionalidad norteamericana
16. Al señor Fabrice Denis Dentressangle, de nacionalidad francesa,
17. Al señor Christian Claude Hirth, de nacionalidad francesa,
18. A la señora Shaoying Zhen de nacionalidad china
19. Al señor Tat Ming Ng, de nacionalidad china
20. Al señor José Ramón Acosta Hidalgo-Gato, de nacionalidad cubana
21. Al señor Joaquín Galván Fuentes, de nacionalidad cubana
22. Al señor Carlos Rafael Herrera Villaurrutia, de nacionalidad cubana
23. Al señor Jean Luc Thibault, de nacionalidad francesa
24. Al señor Jean-Marc Fanals, de nacionalidad francesa
25. Al señor Chien Hung Chou, de nacionalidad china
26. Al señor Eric Leonard Pérez, de nacionalidad norteamericana

27. A la señora Olga Fong, de nacionalidad china
28. A la señora Shu Chin Lo, de nacionalidad china
29. A la señora Pei-Chen Kuo, de nacionalidad china
30. Al señor Chung Jen Kuo, de nacionalidad china
31. Al señor Kevin Laurence Boisvert, de nacionalidad norteamericana
32. Al señor Miguel Ángel Alfonso Grandal, de nacionalidad cubana
33. Al señor Junaid Khan, de nacionalidad pakistaní
34. Al señor José Rafael Moreno Suárez, de nacionalidad cubana
35. Al señor Kuo Nan Kuo, de nacionalidad china
36. Al señor Lázaro Alejandro Pérez Fernández, de nacionalidad cubana
37. A la señora Zulay Lozano Gómez, de nacionalidad cubana
38. Al señor Yae Chein Ho, de nacionalidad china
39. Al señor Carlos Andrés Tapanes Astiasaran, de nacionalidad cubana
40. A la señora Li-Chin Kuo Liao, de nacionalidad china
41. A la señora Enna Consuelo Brandt Coupart, de nacionalidad venezolana
42. A la señora Madeleine Borges Núñez, de nacionalidad cubana
43. Al señor Marco Genovesi, de nacionalidad italiana
44. Al menor Po Jen Hsiao, de nacionalidad china
45. Al señor Juan Carlos Abella Almeida, de nacionalidad cubana

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. A la menor Leslie Laura Chavarria Jorge, de nacionalidad costarricense
2. Al menor Roberto José Colina González, de nacionalidad venezolana
3. Al menor Goar Rafael Fernández Borges, de nacionalidad cubana
4. A la menor Krystal Silfa Sepúlveda, de nacionalidad norteamericana
5. Al menor Eliseo Silfa Sepulveda Jr., de nacionalidad norteamericana
6. Al menor Diego Eduardo León Vilanova, de nacionalidad española
7. A la menor Camila Ester León Vilanova, de nacionalidad española
8. A la menor Eliana Felipe Gómez, de nacionalidad norteamericana
9. A la menor Katherine Kuulei Kuuiipo Haugerud García, de nacionalidad venezolana
10. A la menor Gabriela Annet Disla Suárez, de nacionalidad norteamericana
11. Al menor Michael Raul Disla Suárez, de nacionalidad norteamericana
12. A la menor Carolina Mariget Disla Suárez, de nacionalidad norteamericana
13. A la menor Katherine Julitte González Acevedo, de nacionalidad colombiana

Artículo 3. Se modifica el numeral 10 del Artículo 2 del Decreto No.231-08, de fecha 30 de mayo del 2008, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria al menor David Philip Thiel, de nacionalidad norteamericana”.

Artículo 4. Se modifica el numeral 11 del Artículo 2 del Decreto No.231-08, de fecha 30 de mayo del 2008, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria al menor Brian Daniel Thiel, de nacionalidad norteamericana”.

Artículo 5. Se modifica el numeral 9 del Artículo 1 del Decreto No.230-08, de fecha 30 de mayo del 2008, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a la señora Losier Consuelo Córdova Murillo, de nacionalidad cubana”.

Artículo 6. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento, ante dicho funcionario, de fidelidad a la República Dominicana.

Artículo 7. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 256-08 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 256-08

VISTAS: Las instancias Nos. 4343, 4383, 4384, 4385, 4386, 4387, 4388, 4389, 4390, 4391, 4392, 4406, 4407, 4408, 4482, 4483, 4484, 4485, 4486, 4487, 4488, 4578, 4579, 4580, 4581, 4582, 4810, 4082, 5581, y 5635 del 27, 28, 29, 3, 6, 11, 4, y 8 de mayo, junio y julio de 2008; 4055, 4083, 4084, 4191, 4192, 4409, 4410, 4411, 4412, 4812, y 4813, del 12, 13, 19, 29, y 11 de mayo y junio de 2008, respectivamente, que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;